



**ARBITRAJE**

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

# AVISO

En cumplimiento al acuerdo de primero de febrero de dos mil veinticuatro, se informa a los abogados postulantes, justiciables y público en general: que con fundamento en los artículos 74 fracción II y 715 de la Ley Federal del Trabajo, mismo que establece el primer lunes de cada año como día de descanso obligatorio, se declara inhábil el día **CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO** en virtud de la suspensión de la actividad jurisdiccional y administrativa en esta Junta y con motivo del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En consecuencia, en cuanto hace al vencimiento de plazos y términos procesales, no deberán computarse para tal fin, los referidos días



**PRESIDENCIA**

2022 - 2024

**LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE OAXACA.**

FDC